RESOLUCIÓN No. **315**

FECHA: (25 de julio de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos No. 02 de 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2024, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcald²a Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestaci· n eficiente de sus servicios, requiere **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO PATINÓDROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, se consideró que la modalidad de selección a utilizar correspondía a un concurso de méritos abierto, contemplada en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Que los recursos para garantizar la presente contratación se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS No. **2025000354 de 10 de abril de 2025**, expedido por la secretaria de Hacienda, para un presupuesto oficial de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000,000,00).**

Que el 17 de junio de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **Concurso de Méritos No. 02 de 2025.**

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 17 al 25 de junio de 2025, hasta las 05:00PM

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **315**

FECHA: (25 de julio de 2025)

Que el día 26 de junio de 2025, se publicó formulario de respuestas a observaciones No. 1, en la plataforma Secop II.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el día 25 de junio de 2025 a las 5:00 pm.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipyme, presentaron solicitud de limitación a MIPYME con domicilio en el municipio de Villeta, así:

PRIMUTAF S.A.S.
NIT: 901.609.336-3
RL: CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON
C.C. 1.010.191.671

PLUS MAX CONSULTORÍA S.A.S.
NIT: 901.477.777-1
RL: NELSON ARTURO ORTIZ AMÉZQUITA
C.C. 79.950.295

HOMENET TV S.A.S.
NIT: 901.625.878-0
RL: BRAYAN JOSÉ MOYA CALDERON
C.C. 79.882.653

JASI INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.652.357-1
RL: JOSE ORDOÑEZ AMAYA
C.C. 80.281.545

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales pueden limitar la convocatoria de los procesos de contratación a MIPYMES con domicilio en el lugar de ejecución del contrato, siempre que se cumplan las condiciones legales.

Que conforme a la normativa vigente, la posibilidad de limitar territorialmente el proceso constituye una facultad discrecional de la Entidad y no una obligación legal. En ese sentido, luego de efectuar un análisis de conveniencia, oportunidad y pertinencia técnica, la Entidad ha considerado que no resulta adecuado restringir la participación en el presente proceso

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **315**

FECHA: (25 de julio de 2025)

de selección exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Villeta, dado que dicha limitación podría reducir la pluralidad de oferentes y limitar la competencia, afectando la posibilidad de contar con propuestas técnicamente idóneas, en razón de la especificidad y complejidad técnica que exige la ejecución del objeto contractual.

Que como consecuencia de lo anterior, el proceso de selección concurso de méritos Nro. **CM 02 de 2025**, no se limitó a MIPYMES con domicilio en Villeta, Cundinamarca, ni departamental ni nacional.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expidió la Resolución No. **267** del 26 de junio de 2025, mediante la cual ordenó la apertura del proceso **Concurso de Méritos No. 02 de 2025**., cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO PATINÓDROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

Que dentro del término previsto se presentaron observaciones al pliego definitivo.

Que a través de formulario de respuestas publicado el 03 de julio de 2025, en la plataforma Secop II, se respondieron las observaciones planteadas.

Que, el día 03 de julio de 2025, se publicaron adendas No. 1 y 2, modificando el cronograma del proceso y el pliego de condiciones, respectivamente,

Que el día 07 de julio de 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso **Concurso de Méritos No. 02 de 2025**.recibiendo propuestas de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

julio de 2025 (Presione ENTRAR para insertar)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
KRIBA INGENIEROS CM 02 DE 2025 CONSULTORIA	KRIBA INGENIEROS LTDA	Oferta en evaluación	7/07/2025 8:58 AM	102.171.553 COP
CSE OFERTA - CM 02 DE 2025	CSE SAS	Oferta en evaluación	7/07/2025 8:46 AM	102.171.553 COP
CONSORCIO WEG - G&G	CONSORCIO WEG – G&G	Oferta en evaluación	7/07/2025 7:53 AM	102.171.553 COP
LIC-2682025-CMA-VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO PATINODROMO-ALCALDIA DE VILLETA-CUNDINAMARCA	AIC SAS	Oferta en evaluación	7/07/2025 7:38 AM	102.171.556 COP

Que el día 10 de julio del corriente año, se publicó adenda No. 3 a través de la cual se modificó el cronograma del proceso de selección, ya que por los diferentes compromisos

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **315**

FECHA: (25 de julio de 2025)

institucionales no fue posible realizar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes y su posterior publicación.

Que, surtidas la evaluación jurídica, técnica y financiera se efectuó el traslado del informe de evaluación, conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue puesto a disposición en la oficina de contratación y publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, con el siguiente consolidado:

No.	OFERENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO
1	**ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CONSORCIO WEG- G&G**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**KRIBA INGENIEROS LIMITADA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del termino de traslado del informe preliminar de evaluación se recibieron observaciones por parte de los oferentes.

Que a través de formulario de respuestas se corrió traslado de las observaciones a los Oferentes **ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S., CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S.,** y **KRIBA INGENIEROS LIMITADA.**

Que luego de surtido el traslado, el cual concluyó el día 21 de julio de 2025, a las 17:00 horas, únicamente se recibieron respuestas por el oferente **ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.**

Que el 17 de julio de 2025, se publicó adenda No. 4 modificando el cronograma, zón:ya, que teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de evaluación surgió la necesidad de correr traslado de las mismas a los oferentes.

Que la entidad luego de analizadas las observaciones planteadas por los oferentes y las respuestas de los mismos, profirió el formulario publicado en la plataforma Secop II el días 23 de julio de los corrientes, formulario que se publicó además con el informe final de evaluación.

Que una vez valoradas las subsanaciones y/o observaciones, el consolidado de evaluación jurídico, técnico, financiero y económico definitivo, fue el siguiente:

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **315**

FECHA: (25 de julio de 2025)

No.	OFERENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO
1	**ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	**CONSORCIO WEG- G&G**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	**KRIBA INGENIEROS LIMITADA**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que en virtud de lo anterior, el único oferente evaluado como cumple obtuvo el siguiente puntaje:

3	CONSORCIO WEG – G&G	**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**	**Cumple**
		FACTORES DE PONDERACIÓN	**100**
		PROPUESTA ECONOMICA	**Cumple**

Que el día 24 de julio de 2025, se presentaron observaciones por parte del oferente **KRIBA INGENIEROS LIMITADA**, las cuales fueron resueltas a través de formulario de respuestas debidamente publicado en la plataforma Secop II el día 25 de julio de 2025.

Que el 25 de julio de 2025, se publicó adenda No. 5 modificando el cronograma para proceder con la adjudicación y con las demás etapas del proceso.

Que, en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el **CONSORCIO WEG- G&G** representado legalmente por **ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB** identificado con C.C. No. **10.769.636**, cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el puntaje indicado anteriormente, se procederá a adjudicar el presente proceso por valor de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($102,171,553,00) INCLUIDO IVA,** y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso concurso abierto de méritos No. CM 02 de 2025, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO**

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **315**

FECHA: (25 de julio de 2025)

DEPORTIVO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO PATINÓDROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, al proponente **CONSORCIO WEG- G&G** representado legalmente por **ALEXANDER OCTAVIO GOMEZ CASSAB** identificado con C.C. No. **10.769.636**, por el valor de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($102,171,553,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de contrataci· n se encuentra amparado por la disponibilidad presupuestal No. DIS No. **2025000354 de 10 de abril de 2025**, expedido por la secretaria de Hacienda

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente Acto administrativo al representante legal o el apoderado del adjudicatario en los t®rminos del art²culo 67 de C· digo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El Presente acto administrativo rige a partir de la fecha de notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en la página del SECOP II (www.contratos.gov.co).

Dada en Villeta Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

---ORIGINAL FIRMADO---
CÉSAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co